



07 Dic. 1990

" Sobre el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia Fiscal de 1991, del Instituto Descentralizado del Orden Municipal BOMBEROS DE BUCARAMANGA ",

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Constitución Nacional, Artículo 197 ordinal 5°, Decreto 1333 de 1986 Código de Régimen Municipal Artículo 92 ordinal 5° y el Acuerdo 020 de 1988 y Ley 38 de 1989.

### ACUERDA :

ARTICULO 1° :- Fíjase el Presupuesto de la Entidad Descentralizada del Orden Municipal BOMBEROS DE BUCARAMANGA para la Vigencia Fiscal de 1991 en la suma de \$ 159.000.000.00 de conformidad con el siguiente detalle:

#### INGRESOS CORRIENTES.

1. Participacion 10% Ind y Cio.	\$	134.000.000.
2. Aportes del Municipio.		15.000.000.
3. Servicios Prestados.		4.500.000.
4. Inspecc. Oculares, Cert. de Seg.		1.000.000.
5. Asesoría sobre seguridad ind.		500.000.
6. Otras part. M/pales, D/tales y Nales.		500.000.
7. Donaciones.		500.000.
8. Otros Ingresos.		2.000.000.

**SUB TOTAL.** \$ 158.000.000.

#### RECURSOS DEL CAPITAL.

1. Superavit de Tesorería.		1.000.000.
----------------------------	--	------------

**TOTAL INGRESOS.** \$ 159.000.000.

ARTICULO 2° :- Aprópiense, para atender los gastos de funcionamiento e inversión de BOMBEROS DE BUCARAMANGA, durante la Vigencia Fiscal de 1991 en la suma equivalente a los ingresos determinados en el artículo anterior por valor de \$159.000.000. de conformidad con el siguiente detalle:

#### SERVICIOS PERSONALES.

1. Sueldo Personal Nómina.	69.628.968.
2. Gastos de Representación.	1.228.800.
3. Prima de Servicios y Navidad.	12.090.928.



07 DIC. 1990

4. Prima Costo de Vida.	2.672.640.
5. Prima Vacacional.	4.835.345.
6. Subsidio de Transporte.	2.916.600.
7. Pensión de Jubilación.	5.500.000.
8. Indemnización por Vacaciones.	358.400.
9. Bonificación por Servicios.	2.850.816.
10. Intereses a las Cesantías.	850.000.

**SUB-TOTAL SERVICIOS PERSONALES. \$ 102.932.497.**

**II. GASTOS GENERALES.**

1. Combustibles y lubricantes.	4.200.000.
2. Manten. y Repar. Equipo Oficina.	327.680.
3. Manter. Repar. Vehc. y compra de llantas.	6.000.000.
4. Impres. Encuadern. y Publicaciones.	480.000.
5. Imprevistos.	35.750.
6. Viáticos y gastos de viaje.	1.200.000.
7. Materiales y suministros.	1.700.000.
8. Servicios públicos.	900.000.
9. Libr. revis. y mater. tec. de instrc.	540.000.
10. Programas recreativos y culturales.	400.000.
11. Vestuario y calzado.	4.160.000.
12. Capacitación de personal.	540.000.
13. Fondos de caja menor.	600.000.
14. Papelería y utiles de escritorio.	800.000.
15. Implementos de aseo.	163.840.
16. Contratos técnicos.	327.680.
17. Gastos Notariales.	70.400.
18. Correo y telégrafos.	13.800.
19. Implementos Deportivos.	130.000.
20. Seguro de vida colectivo.	1.039.368.
21. Mantenimiento y Aseguros.	1.500.000.
22. Sistematización de nómina.	480.000.
23. Equipos de comunicación.	2.000.000.
24. Equipos de oficina.	1.314.259.

**SUB-TOTAL GASTOS GENERALES. \$ 28.922.777.**

**III. INVERSIONES.**

**RECURSOS ORDINARIOS.**

1. Maquinaria y equipo.	4.500.000.
2. Reparaciones Locativas.	2.839.869.

**SUB-TOTAL INVERSIONES. \$ 7.339.869.**

**IV. TRANSFERENCIAS.**

1. APORTES C.P.S.M.	8.661.317.
2. APORTES I.C.B.F. 3%	2.661.180.
3. APORTES SENA 2%.	1.774.120.

"Sobre el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia Fiscal de 1991, del Instituto Descentralizado del orden Municipal BOMBEROS DE BUCARAMANGA",

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA  
MAYOR DE BUCARAMANGA

Diciembre 26 de 1990

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde Mayor,

*Alfonso Gomez Gomez*  
ALFONSO GOMEZ GOMEZ



El Secretario General,

*Amparo Ramirez de Agon*  
AMPARO RAMIREZ DE AGON



LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

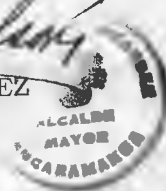
HACE CONSTAR:

Que el anterior Acuerdo número 049 de diciembre 7 de 1990, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy,

Bucaramanga, diciembre 26 de 1990

El Alcalde Mayor,

*Alfonso Gomez Gomez*  
ALFONSO GOMEZ GOMEZ



El Secretario General,

*Amparo Ramirez de Agon*  
AMPARO RAMIREZ DE AGON





D MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 049

DE 1990.

07 DIC. 1990

4. Aportes Caja de Compensación Familiar 4% 3.548.240.  
5. Cuota de Auditaje. 3.160.000.

**SUB-TOTAL TRANSFERENCIAS.** \$ 19.804.857.

**TOTAL EGRESOS.** 159.000.000.

**ARTICULO 3° :-** Fíjense las asignaciones civiles del personal de BOMBEROS DE BUCARAMANGA para la Vigencia Fiscal de 1991 de conformidad con el siguiente detalle:

CARGO	MENSUAL	ANUAL.
1. COMANDANTE GENERAL.	189.460.	\$ 2.273.520.
4. JEFES DE DIVISION.	137.216.	6.586.368.
1. ALMACENISTA.	118.784.	1.425.408.
3. JEFES DE GRUPO.	112.640.	4.055.040.
47. BOMBEROS.	94.208.	53.133.312.
1. AYUDANTE OFICINA.	81.306.	975.672.
1. AUXILIAR CONTABLE.	98.304.	<u>1.179.648.</u>
		\$ 69.628.968.

**ARTICULO 4° :-** Fíjense los Gastos de Representación del Comandante General de BOMBEROS DE BUCARAMANGA en la suma de \$ 102.400. mensuales, para un total anual de \$ 1.228.800.00

**ARTICULO 5° :-** Facultase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo Municipal, para corregir los errores aritméticos, de cálculos porcentuales y equilibrio presupuestal que tenga este Acuerdo.

**ARTICULO 6° :-** El presente Acuerdo rige a partir del primero (1o) de Enero de 1991.

Expedido en Bucaramanga, a

07 DIC. 1990



07 DIC. 1990

El Presidente,

JAIRO JAIMES YANEZ.

El Secretario,

VICTOR MANUEL OSPINA CADAVIL.

Los Suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo 049 de 1990, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

Bucaramanga.

El Presidente,

JAIRO JAIMES YANEZ.

El Secretario,

VICTOR MANUEL OSPINA CADAVIL.

Recibido hoy, veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa (1990).

El Secretario General,

*Amplausa ligera*  
AMPARO RAMIREZ DE A

